CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 600/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 65/2010, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN, CON LA FIRMA COASEGURO ASEPASA – YACYRETA S.A. DE SEGUROS.

Asunción, 02 de mayo de 2011.

VISTO: El Interno USC Nº 38/2011 del 14 de abril de 2011 de la Gerencia Operativa de Contratación, en relación a la solicitud de ampliación del Contrato Nº 65/2010, Contratación de Seguro de Bienes Patrimoniales de la Institución, y;

CONSIDERANDO: Que es necesaria la ampliación del Contrato de referencia, suscrito con la firma Coaseguro Asepasa – Yacyreta S.A. de Seguros, de manera a incluir en la cobertura el vehículo de la marca Toyota Hilux, modelo 1997, parte del bien patrimonial de la Institución, la cual no fue incorporada al listado de bienes a ser asegurados, ya que se encontraba en desuso, a causa de desperfectos mecánicos.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63; CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "*Las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos respectivos*".

Que la Gerencia Administrativa Financiera por Interno 008/UP y PP/2011 del 23.02.2011, informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 – Servicio Técnicos y Profesionales, por un importe de Guaraníes quinientos veinticuatro mil quinientos treinta y dos (G. 524.532).

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 02 de mayo de 2011, Acta Nº 24/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96;

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la ampliación del Contrato Nº 65/2010, suscrito con la firma Coaseguro Asepasa – Yacyreta S.A. de Seguros, por un monto de Guaraníes quinientos veinticuatro mil quinientos treinta y dos (G. 524.532), IVA incluido.

Art. 2° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 600/2011